

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca trece (13) de marzo dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00300
00

El Juzgado ADMITE la presente demanda de -
CORRECCIÓN PÓSTUMA del registro civil de nacimiento del señor
HERNANDO GONZALEZ VILLAMARIN, se identificó en vida con la
C.C.No.86'043.375 de Buenos Aires departamento del Cauca, con
número de registro de nacimiento en el tomo 14 del Folio 335. por
haberse omitido el apellido de su señor padre GREGORIO GONZALEZ,
Conforme al numeral 11 del art 577 del Código General del Proceso ,
incoada a través de apoderada judicial **por la señora** CLARA MARIA
PINZON REY, mujer mayor de edad e identificada con la cedula de
ciudadanía 1'073.150.652 de Madrid, con domicilio y residencia en la
carrera 1C N°20-27- barrio el sosiego de Madrid, tel.3214284520 con
correo electrónico pinzonclara85@gmail.com, en calidad de madre de la
menor JULIANA GONZALEZ PINZON como se demuestra con su Registro
Civil de Nacimiento, hija del fallecido HERNANDO GONZALEZ
VILLAMARIN

El presente proceso tramitase por el procedimiento
JURISDICCION VOLUNTARIA (ART. 579 del Código General del
Proceso)

Notificar esta providencia al Agencia del Ministerio
Público

Reconócese personería dentro del presente proceso al
abogado JULIO CESAR JIMENEZ TRIANA, como apoderado de la parte
demandante en los términos que el poder confiere

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 045 hoy 13-03-2023</i></p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4768093e94afdcf47a1c65c479eeaa2ae194737e2338c177b7c9b0aca9f329c1**

Documento generado en 13/03/2023 10:27:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>